



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 10 ABR 2018

RES. DECECO N° 218-18

Expte. N° 6033/17

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Daroca Aparicio a fs. 169, por medio de la cual solicita se modifique la fecha de efectiva toma de posesión de funciones en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "MATEMÁTICA II", tercer año, de la carrera Contador Público Nacional, (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. DECECO N° 1185/17, fija el día el día 30 de Noviembre de 2017, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Lic. MARTÍN DAROCA APARICIO, en el cargo citado precedentemente.

Que los motivos expuestos por el Lic. Daroca están relacionados con cuestiones de incompatibilidad horaria.

Que, de acuerdo a la providencia de las autoridades de la Sede Regional Tartagal, corresponde fijar una nueva fecha de toma de posesión de funciones para el Lic. Daroca en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "MATEMÁTICA II" de la carrera Contador Público Nacional, (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Res. DECECO N° 1185/17, por los motivos expuestos en el exordio.

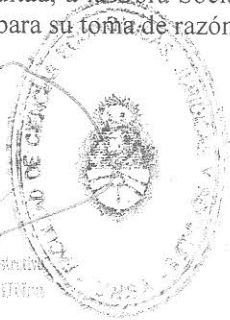
ARTÍCULO 2°.- Tener por fijado el día 1 de Marzo de 2018, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Lic. MARTÍN DAROCA APARICIO, D.N.I. N° 94.226.686, en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "MATEMÁTICA II", tercer año, de la carrera Contador Público Nacional, (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a la Sede Regional Tartagal, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuéntas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Diego S. Bello
Secretario As. Insitucional y Administrativa
Fac. Cs. Econ. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]
Dr. Hugo Ignacio Llinos
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa